

ACTA 050/2013

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. -----

Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veintiséis de agosto de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature or set of initials in the middle, and another signature or mark at the bottom. The marks are written in dark ink.

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Seguidamente, procedió a dar inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste, la autorización, en su caso, de la suscripción de diversos convenios de colaboración. Posteriormente, en su carácter de representante legal del Instituto, presentó el punto en cuestión, manifestando que con la finalidad de dar puntual cumplimiento a las diversas atribuciones adjudicadas a este Organismo Público Autónomo por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es de vital importancia que dicho Órgano establezca y formalice lazos de cooperación con otros entes públicos; por tal motivo, puso a consideración de sus homólogos, la autorización para llevar a cabo la firma de unos convenios de colaboración, específicamente con el Instituto Tecnológico Superior de Progreso (ITSP), la Universidad Tecnológica del Poniente (UTP de Maxcanú), la Universidad del Sur (UNISUR) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respectivamente, mismos que en caso de ser autorizados tendrán por objeto lo siguiente:

"INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO (ITSP)

Objeto.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page. There are several distinct signatures in black ink, some appearing to be initials or full names, and some marks that look like checkmarks or arrows. One signature is particularly large and stylized, extending upwards. Another signature is more compact and appears to be a set of initials. There are also some smaller, less distinct marks and scribbles.

El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "EL ITSP" y "EL INAIIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "EL ITSP" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE (UTP DE MAXCANÚ)

Objeto.

El presente convenio tiene por objeto sentar las bases para la colaboración y apoyo entre "LA UTP" y "EL INAIIP" para la realización de Estancias y Estadías, para impulsar la investigación, difusión y docencia en "LA UTP" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

UNIVERSIDAD DEL SUR (UNISUR)

Objeto.

Sentar las bases para la colaboración y apoyo entre la "LA UNIVERSIDAD" y "EL INAIIP", para impulsar la investigación, difusión y docencia en "LA UNIVERSIDAD" sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y otras temáticas derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)

Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales se difundirá la información estadística y geográfica, a través del acceso a los servicios de información del programa denominado "INEGI a la Mano".

Acto seguido, el Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de

Yucatán. 8 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la autorización, de la suscripción de diversos convenios de colaboración, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la suscripción de diversos convenios de colaboración, en específico con el Instituto Tecnológico Superior de Progreso (ITSP), la Universidad Tecnológica del Poniente (UTP de Maxcanú), la Universidad del Sur (UNISUR) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respectivamente, en los términos anteriormente plasmados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



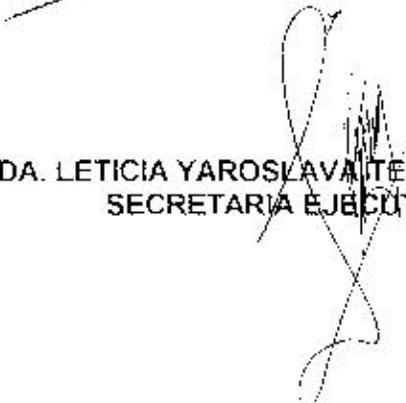
C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO